



República de Honduras
Secretaría de Educación

Comayagüela, M. D. C. 11 de Junio, 2013

Oficio Circular No. 0096-SE-2013

Estimados(as) Señores(as)
DIRECTORES(AS) DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES(AS) DISTRITALES DE EDUCACION
DIRECTORES(AS) DE CENTROS EDUCATIVOS
Todo El País
Sus Oficinas

Estimados(as) Directores(as):

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, en ocasión de solicitarles dar fiel cumplimiento a lo establecido en el **Calendario Escolar del Año 2013**, para todo el Sistema Educativo Nacional, respetando las fechas establecidas, asimismo se les instruye cumplir lo siguiente:

1. Queda terminantemente prohibido autorizar la suspensión de labores educativas por motivos de feriados locales, ferias patronales, aniversario de Colegios Magisteriales, festivales, carnavales, aniversario de centros educativos, actividades políticas y gremiales y otras que no están contempladas en el calendario escolar 2013.
2. Los centros educativos no pueden ser prestados ni rentados para actividades políticas partidarias u otros.
3. Ningún Director Departamental, Distrital o de Centro Educativo está autorizado para otorgar permisos para suspender, paralizar, demorar o abandonar las labores académicas, el incumplimiento a las presentes disposiciones dará lugar a la deducción de responsabilidad administrativa correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de elevada consideración y estima.

Atentamente,



Marlon Escoto
PH. D. MARLON ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado

"Juntos estamos logrando la Transformación del Sistema Educativo Nacional"

Teléfonos: (504) 222-8571, 2222-0700 Fax: (504) 2222-1374